



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

1061

Juicio de Faltas 574/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a OANA GHITA la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Oana Ghita como autora responsable de una falta de hurto a la pena de multa de sesenta días a razón de 12 euros diarios, a que indemnice en concepto de responsabilidad civil al representante legal del establecimiento Berska en 29,98 euros; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En PALMA DE MALLORCA a 27 de Diciembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

